

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

Marzo trece (13) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicación: 2019-1011

En atención a la solicitud elevada por la parte actora, el Despacho procede a decidir sobre la misma de la siguiente forma:

Se concede la petición de notificar el mandamiento de pago en las nuevas direcciones aportadas a folio 10.

Notifíquese,

CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ

Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____

Por anotación en Estado No. 026 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. NE

Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón**